

## ACTA No. 15

--- En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo las 19:30 (diecinueve treinta horas), del día 15 (quince) del mes de enero del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en la Casa de la Cultura, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Propuesta y aprobación, en su caso, de solicitud que envía la Oficialía Mayor para autorización de compra de 48 equipos de cómputo para las diferentes áreas del Ayuntamiento, por un monto de \$384,528.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), el cual será amortizado por el H. Ayuntamiento en 24 pagos quincenales.
- 6.- Propuesta y designación, en su caso, de los comisionados que integrarán las mesas receptoras de votos, en la elección de Autoridades Auxiliares.
- 7.- Propuesta y aprobación, en su caso, de nombramientos para constituir el Consejo Local de Tutelas, de acuerdo al Artículo 30 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán; proponiéndose a los CC. *Lourdes Barreto de Santos*, como Presidente, Lic. *José Verduzco Anguiano*, vocal, y *José Luis Ochoa Méndez*, vocal, y cuya función de vigilancia e información le asigne el Código Civil del Estado en el capítulo XV, del Título Noveno, del Libro Primero.
- 8.- Propuesta y aprobación, en su caso, para que la papelería oficial que durante el año 2004 expidan las Dependencias Centrales y organismos descentralizados del gobierno municipal, contengan al final, en la parte inferior de las hojas, la leyenda: **"2004, AÑO POR LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS"**.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. *Pedro Moisés Béjar Velázquez*, registrándose las asistencias de los 13 (trece) integrantes del H. Cabildo. -----

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el Presidente Municipal, declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día. En el uso de la voz, el Regidor *Ramón Zúñiga Ramos* señaló que el punto Núm. 6, correspondiente a la propuesta y designación de los comisionados que integrarán las mesas receptoras de votos para la elección de Autoridades Auxiliares, no era procedente, en virtud de que en el Reglamento de la Integración y Competencia de las Autoridades Auxiliares en el Municipio de Tecomán, Colima, en su Artículo 16, refiere que "*El Cabildo designará en Sesión extraordinaria previa a las elecciones, al comisionado que ha de representar al Ayuntamiento en cada mesa receptora de votos, así como a los funcionarios municipales responsables de recibir la votación*". Por consiguiente, solicitó su omisión del orden del día. Acto seguido, el Presidente Municipal sometió a la consideración del Pleno la observación referida anteriormente, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, por lo tanto, se aprueba el orden del día desechándose el punto Núm. 6. -----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el *Ing. Elías Martínez Delgadillo*, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al Acta de la Sesión anterior. Se dispensó la lectura, en razón de que el proyecto de Acta fue remitido con anterioridad a todos los integrantes del H. Cabildo. Acto seguido, se sometió a la consideración del Pleno, resultando aprobada por unanimidad de los presentes. -----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, respecto a la autorización que se solicita al H. Cabildo, por la Oficialía Mayor, para la compra de 48 equipos de cómputo, por un monto de \$384,528.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura a la referida solicitud, la cual se transcribe íntegramente:

C. Profr. Pedro Moisés Béjar Velázquez  
Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col.  
Presente.-

Ante las múltiples carencias de equipo de cómputo con que cuenta este H Ayuntamiento de Tecomán, en sus diferentes áreas, esta Oficialía Mayor, en coordinación con el Director de Sistemas de la Tesorería Municipal, L.I. Bernardino Pérez Castillo, llevó a cabo un análisis de todas las Direcciones, para establecer las necesidades de equipo que requiere cada área, habiendo arrojado un resultado de adquirir 48 equipos de cómputo; para lo cual esta Oficialía Mayor llevó a cabo un concurso mediante el cual publicó la convocatoria en diferentes medios de comunicación local y estatal, habiéndose inscrito 15 proveedores de los cuales sólo 6 presentaron propuestas.

Una vez agotados todos los trámites del procedimiento, como son: junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas, análisis de las propuestas; el Comité de Compras determinó que el proveedor ganador es la empresa *Micro's*, representada por el L.I.A. Ismael Cárdenas Soltero.

La computadora seleccionada por el Comité Municipal de Compras para todas las áreas del Ayuntamiento, quedó con las siguientes características:

**"Microprocesador Pentium IV A 2.4 GHZ, Memoria Ram 128 MB, disco duro de 40 GB en marca IBM o Samsung, monitor de 15 pulgadas, incluyendo Fax MODEM 56.6 KBPS, tarjeta de Red integrada con videos, sonido CD ROOM y bocinas".**

El costo individual de cada equipo es de \$8,011.00, el cual incluye financiamiento a un año.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a usted sea turnada esta solicitud ante el H. Cabildo, para que autorice comprar el equipo requerido por un monto de \$384,528.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m.n.), el cual será amortizado por el H. Ayuntamiento en 24 pagos quincenales, por un monto de \$16,022.00 de cada uno de ellos.

Cabe hacer mención que se está llevando a cabo actualmente un análisis para determinar el tipo y cantidad de impresoras a adquirir y los servidores, los cuales se instalarán en red para dar servicios a varios equipos de cómputo, mismo que les informaré posteriormente.

Estando a sus órdenes para cualquier comentario a la presente, me despido de usted.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., 12 de enero de 2004.

EL OFICIAL MAYOR

MTRO EDGAR O. IBARRA MORALES

**Acto seguido, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del Pleno, para su análisis y discusión.**

En el uso de la voz, el Regidor *Armando de la Mora Morfín* hizo un señalamiento respecto del fallo que estableció el Comité Municipal de Adquisiciones, donde el primer lugar se le otorgó a la empresa *Micro's*, con un costo de \$8,011.19 por equipo de cómputo y manejándose como "proveedor local"; y el segundo lugar a la empresa *Ingeniería en Software S.A. de C.V.*, con un precio de \$7,808.00 por equipo y nombrándola como "proveedor de Colima". En la aclaración, el citado Regidor remitió a un párrafo del Acta de Fallo que se transcribe:

"Una vez habiendo analizado las propuestas, se consideró que el precio más bajo es el que ofrece la empresa *Ingeniería en Software, S.A. de C.V.*, pero en apego estricto a la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos para el Estado de Colima, el cual concede un porcentaje diferencial del 5% de beneficio al proveedor local, por lo que se concluyó que la diferencia en precio más cercano era menor al 5% con el proveedor representante de la empresa *Micro's*".

En el mismo punto, señaló que más adelante, en el documento en comento, se establecía un párrafo que consignaba:

"Se concede el beneficio del porcentaje diferencial al proveedor local hasta de un 5% de acuerdo a como lo establece el Artículo 11, de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos para el Estado de Colima".

El Regidor hizo la aclaración que en esta Ley no se contemplaban a las empresas locales, sino que se consideraban como "*empresas colimenses*". Para fundamentar la anterior argumentación, el Regidor *Armando de la Mora Morfín*, leyó el contenido del mencionado Artículo 11, que decía:

"En la adjudicación de las adquisiciones, servicios y arrendamientos se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que cuenten con el certificado de empresa colimense".

En este caso, aclaró el Regidor, las empresas podrían estar en Tecomán en Colima o en Manzanillo, etc., pues no se mencionaba, para nada, el

término de "empresas locales". Finalmente, solicitó que quedara asentado en el Acta que no era correcto el procedimiento o los términos en que se le estaba dando la preferencia a las empresas de Tecomán, que eran consideradas como "locales", porque el término de "empresa colimense" amparaba a todas, independientemente de la localidad donde estaban ubicadas. Asimismo, el Regidor hizo la observación de que el Comité Municipal de Compras había manejado un Reglamento de Compras que estaba desfasado, porque databa de fecha 16 de febrero del año 2002, y la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos estaba con fecha de junio del año 2002. En este sentido, el Regidor *De la Mora* manifestó que, en primer lugar, un Reglamento nunca podría estar por encima de la Ley, y en segundo lugar, porque en un Transitorio de esta Ley se señalaba que todo lo que se opusiera a la Ley tendría que ser derogado, o tendría que ser cambiado o modificado el Reglamento. Por consiguiente, deducía que se basaron en el Reglamento para realizar la adjudicación referida.

Por todo lo anteriormente señalado y en virtud de no contar con un sustento legal que justificara la adjudicación del contrato para el suministro de equipo de cómputo al Ayuntamiento por la empresa "Micro's", quien manejó un costo mayor que la empresa "Ingeniería en Software S.A. de C.V.", se determinó, por acuerdo del Pleno, que se modificara la documentación referida y se utilizara el argumento de que la razón por la cual se había optado por la empresa "Micro's", fue en el sentido de que ofertaba un mejor financiamiento y contaba con un más rápido y eficiente sistema de mantenimiento, aparte de que la empresa contrincante no tenía capacidad suficiente para surtir todo el pedido de manera inmediata. Por otra parte, se acordó sustituir el término "proveedor local" por "empresa colimense", en todos los documentos donde se manejaron, para así dar cumplimiento al ordenamiento legal.

Continuando con el punto, el Regidor *Julio A. Puente Rojas* hizo referencia al Convenio de Descuento celebrado por el Ayuntamiento y el Proveedor, en la Quinta de las Cláusulas donde se señalaba:

QUINTA: "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a su vez a desafrentar del pago quincenalmente, previa autorización por escrito del trabajador, un monto equivalente al 4.17% del total de la compra del trabajador, durante 23 quincenas, y una última del 4.09% para completar el 100% del valor de la mercancía adquirida, donde se aplicará el 19% mensual de intereses sobre el monto total a financiar a cada trabajador, sin que ningún caso exceda de las 24 quincenas pactadas, ni del valor de la mercancía adquirida".

Se hizo la aclaración de que existía un error en la redacción, pues no se trataba del 19% mensual de intereses, sino del 19% anual o por el total de la deuda, haciendo la observación de que se corrigiera el documento del Convenio en comento.

Nuevamente en el uso de la voz, el Regidor *Julio A. Puente Rojas* cuestionó el porqué no se había considerado al Cabildo para la adquisición de equipo de cómputo. Aclarándose que sí se había contemplado la compra de dos equipos de cómputo para la Sala de Regidores. En el mismo asunto, la Síndico *Norma Padilla Velasco* solicitó que quedara asentado en el Acta la autorización de dos equipos de cómputo para la Sala de Regidores, en virtud de que no se había considerado en la orden de compra.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, y formuladas las aclaraciones pertinentes por el Pleno, resultó aprobado por unanimidad de los presentes y es de aprobarse por el H. Cabildo, la erogación de la cantidad de \$384,528.00 (Trescientos ochenta y cuatro mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m.n.) para el pago de 48 equipos de cómputo que serán destinados a las diferentes áreas del Ayuntamiento, incluyéndose 2 equipos más para la Sala de Regidores, con un valor de \$16,022.00 (Dieciséis mil veintidós pesos 00/100 m.n.), haciendo un total de 50 equipos de cómputo con un monto global de \$400,550.00 (Cuatrocientos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), el cual será amortizado por el H. Ayuntamiento en 24 pagos quincenales. - - - - -

- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal sometió a la aprobación del Pleno la propuesta de nombramientos para constituir el *Consejo Local de Tutelas*, en cumplimiento del Artículo 30 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, proponiéndose a los CC. *Lourdes Barreto de Santos*, como Presidenta, Lic. *José Verduzco Anguiano*, como vocal, y *José Luis Ochoa Méndez*, como vocal. Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por mayoría de los presentes, con 12 (doce) votos a favor y 1 (un) voto en contra del Regidor *Armando de la Mora Morfín*, quien en su razonamiento argumentó desconocer a las referidas personas. - - - - -

- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al oficio enviado por la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Colima, mismo que se transcribe a continuación:

OFICIO NO. 12/03

ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN  
P R E S E N T E.

Anexo al presente remito a usted, copia del Diario Oficial "El Estado de Colima", de fecha 13 de diciembre de 2003, en el que se consigna el Decreto No. 17, mediante el cual el H. Congreso del Estado, en ejercicio de sus facultades declaró el año 2004: Por la no violencia hacia las mujeres, las niñas y los niños.

Por lo anterior y de acuerdo al Artículo segundo de dicho Decreto, la papelería oficial que durante el año 2004 expidan las Dependencias Centrales y Organismos Descentralizados de los Gobiernos Estatal y Municipal, previa aprobación de los Cabildos respectivos, deberán contener al final en la parte inferior de las hojas, la leyenda "2004, AÑO POR LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS".

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE  
COLIMA, COL., ENERO 07 DEL 2004.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.  
DIP. JOSÉ LUIS AGUIRRE CAMPOS

Sometido que fue a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes.-----

----- En el desahogo del NOVENO punto del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales, se consideraron los siguientes:

**PRIMER ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la Voz, la Síndico *Norma Padilla Velasco* trató un asunto relacionado con la ampliación del Panteón de "Dolores", en el sentido de realizar un trato con la Sra. *Nora Mesina*, quien tenía unos terrenos a su cargo que se encontraban a espaldas del panteón. La Síndico solicitó que este asunto fuera turnado a la Comisión respectiva para que se procediera a su análisis y se emitiera el Dictamen correspondiente en próxima Sesión de Cabildo. Después de una amplia discusión del tema, por parte de los miembros del Cabildo, se determinó turnarlo a la Comisión respectiva para que se aboque a su estudio y análisis.

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** En su turno, el Regidor *Julio A. Puente Rojas* manifestó la actitud extremista que han asumido los agentes de la Dirección de Vialidad, ya que por cualquier motivo los vehículos han sido remitidos, por la grúa, al depósito vehicular. En este sentido, el Regidor exigió, por parte de la Dirección de Vialidad, la aplicación de un mejor criterio y de un mayor sentido común para ciertas situaciones y casos que no ameritaban del traslado de los vehículos, con la grúa, porque ésto derivaba gastos innecesarios que en muchas ocasiones no han podido ser cubiertos por los propietarios, además de la irritación que han conllevado este tipo de acciones. En síntesis, se ha estado generando una inconformidad en la ciudadanía por este tipo de medidas. Una vez discutido el asunto, se determinó, que en la próxima Sesión de Cabildo, sea convocado el Director de Vialidad, Ing. Adalberto Pineda, para que diera a conocer su proyecto de vialidad para Tecomán y pudiera contestar algunas cuestiones y de los miembros del Cabildo. Continuando en el uso de la voz, y en otro tema, el Regidor *Julio A. Puente Rojas* refirió el caso del Sr. Gildardo Nazarit Vargas, quien trabajaba como albañil en el Panteón "Dolores" en la administración pasada y que por motivos no muy claros se le despidió de su trabajo. El Regidor mencionó que el citado trabajador se había venido desempeñando con eficiencia y honestidad, pues lo conocía de hacía tiempo. Abundando en el mismo tema, el Regidor *Armando de la Mora Morfin* manifestó que a esta persona se le dijo que ya no había trabajo, después de haber laborado durante nueve o diez años, entonces se preguntaba por qué. Reconoció que, en efecto, era facultad del Ayuntamiento dar o quitar ese tipo de comisiones, pero siempre era conveniente justificar el porqué de un despido y señaló que si había algún argumento válido, que no sea nada más para favorecer a otros entonces había que explicarlo. El Presidente Municipal, en respuesta, se comprometió a tratar ese caso inmediatamente, con el administrador del Panteón, para conocer los motivos reales que determinaron el despido del citado trabajador.

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** El Regidor *Armando de la Mora Morfin*, planteó el caso del Sr. Salvador Juárez Figueroa, quien solicitó que se le vendiera un lote en el Panteón "Dolores" y le dijeron que no,

había lotes en venta. El Regidor cuestionó el porqué le negaron dicha venta, sabiendo de antemano que sí había lotes. Como respuesta, el Presidente Municipal se comprometió a ver ese caso con el administrador del Panteón. Continuando en el uso de la voz, el Regidor *Armando de la Mora Morfín*, abordó el tema anterior, de vialidad, relacionado con las grúas. Se pronunció por que se aplicara con mayor criterio el sentido común y se evitara seguir actuando con beligerancia en ciertas situaciones de carácter simple que no ameritarían la participación de las grúas. Argumentó que las grúas han sido utilizadas con mayor frecuencia en las ciudades, en casos donde la ubicación del automotor ha resultado peligrosa para el tránsito vehicular o para los peatones y no se había localizado al propietario, pero si el dueño se encontraba presente y de todas maneras se remitía el vehículo al corralón, entonces sería una verdadera falta de criterio. En el mismo sentido, el Regidor *Ramón Zúñiga Ramos* manifestó su desacuerdo por la manera tan extremista en que se han manejado los agentes de vialidad y sugirió un punto de acuerdo donde se determinara el uso de las grúas sólo en medidas y casos extremos, estrictamente necesario. En el mismo asunto, el Presidente Municipal propuso la autorización, cuando llegara el empréstimo solicitado al Gobierno del Estado, de la compra de una grúa particular, por parte del Ayuntamiento, para que se evitaran así las situaciones referidas por los Regidores. En el uso de la voz, el Regidor *Saúl Magaña Mudrigal* propuso que el asunto se turnara a la Comisión respectiva para que se diera a la tarea de revisar el Reglamento y su aplicación. En el mismo tema, la Regidora *Eloísa Chavarrías Barajas* reafirmó la propuesta del Regidor, para que se mandara a Comisión y se investigaran los casos.

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor *Felipe Alfonso Félix Castro* retomó el tema de la vialidad, señalando que la aplicación del criterio, por parte del encargado de la Dirección de Vialidad, dejaba mucho que desear. Asimismo, señaló que si se iba a enviar a Comisión, también se analizaran los cambios en la vialidad que se estaban haciendo. Consideró que se han realizado ciertos cambios, que a su juicio, no estaban bien, por ejemplo, el hecho de que las calles laterales se habían convertido en verdaderas carreteras, y la avenida principal se encontraba prácticamente sin circulación. El Regidor continuó refiriendo otros ejemplos y casos, y cuestionó la calidad de los estudios realizados por el Director de Vialidad para poder hacer esos cambios. También cuestionó lo referente a la falta de señales y apoyo de los agentes viales, lo cual ha estado suscitando una serie de confusiones e inconformidades que ha provocado la irritación de los conductores y de los ciudadanos, en general.

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-** La Síndico *Norma Padilla Velasco*, propuso que se llevara a cabo una semana de educación vial, porque realmente se necesitaba. Esto garantizaría que todos los conductores, peatones y ciudadanos, en general, se enteraran de los cambios que en la vialidad se han venido aplicando. Reconocía que, efectivamente, había disminuido el índice de accidentes vehiculares, sin embargo, todavía existían muchas confusiones con el nuevo proyecto de vialidad.

**SEXTO ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la voz, la Regidora *Ma. Aissa Solís Sánchez* comentó que no se respetaban los lugares del

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

estacionamiento que estaba a un costado de la Presidencia Municipal, puesto que cualquier vehículo podía estacionarse allí, aunque no fuera funcionario del Ayuntamiento. Como respuesta, el Presidente Municipal mencionó que ya había sido girada la indicación para que se respetaran esos espacios destinados a funcionarios del Ayuntamiento y miembros del Cabildo, quienes se identificarían con un tarjetón respectivo.

**SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.-** En su turno, el Regidor *Armando Venegas Ortiz* hizo mención de la necesidad de reconstruir la barda perimetral del Panteón "Dolores", que se derrumbó en el pasado sismo. Solicitó el apoyo del Pleno para autorizar la erogación correspondiente a la reposición de la barda. El Presidente Municipal estimó que una vez que se concluyan los trabajos en la Feria, instruirá a la Dirección de Obras Públicas para que se aboquen a este asunto. Finalmente, el Regidor *Armando Venegas Ortiz* solicitó también el apoyo del Pleno para autorizar la reposición de las bardas derribadas que circundaban a la Unidad deportiva Norte.

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.-** El Regidor *Armando de la Mora Morfín* solicitó autorización del Pleno para permitirle hacer uso de la voz a los CC: *Salvador Juárez Figueroa* y *Gildardo Nazarit López*, quienes dieron una detallada explicación de los asuntos que les interesaban, reseñando la trayectoria laboral de ambos pero en especial del Sr. *Gildardo Nazarit*, quien había demostrado mucho empeño y honradez en su trabajo. Asimismo, pusieron de manifiesto su inconformidad por la manera como se realizaron las cosas, en este caso el despido injustificado, para ellos, del Sr. *Nazarit*, albañil del Panteón.

**NOVENO ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la Voz, el Regidor *Armando de la Mora Morfín* hizo referencia al informe que la Comisión de Salud remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, mismo que fue remitido a cada uno de los integrantes del Cabildo. Acto seguido, dio lectura al contenido de dicho informe donde se dictaminaba la procedencia de la contratación de otro médico, asignado a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, quien fungirá como Subdirector de los Servicios Médicos para que de esta manera dicho puesto no sea basificable. Por otra parte, el Regidor de la Mora se remitió a la solicitud que hizo la Secretaría de Salud para que se le apoyara con la compra de 14 mil placas y 14 mil cinchos, que era la población canina estimada en el municipio, y de esta manera participar en la Campaña Nacional de Vacunación Canina, teniendo un costo de \$31,240.00 (Treinta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), entre cinchos y placas. Esta sería la primera vez que el Ayuntamiento apoyaría una campaña de esta naturaleza, pues en anteriores ocasiones el apoyo se recibía de parte de una organización altruista de la Cd. De México, pero dicho apoyo ya no se otorgaría, en esta ocasión. Hizo el señalamiento de que el dinero no se le entregaría a la Secretaría de Salud, sino que se entregarían los cinchos y las placas. En su participación, el Presidente Municipal estuvo de acuerdo en este apoyo y acto seguido, lo sometió a la consideración del Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.

**DÉCIMO ASUNTO GENERAL.-** En su participación, el Regidor *José Anguiano Negrete* señaló ciertos casos relacionados con el abandono de

vehículos en algunos lugares, donde han permanecido por varios años, obstruyendo la libre circulación y causando una mala imagen urbana. Hizo referencia a los talleres mecánicos que tienen estacionados los vehículos en la calle, en los frentes de las casas, causando molestias e incomodidades al tránsito vehicular y peatonal, pues han utilizado la calle como si fuera un taller mecánico. En estos casos, dijo, sí se ameritaría la intervención de vialidad y de la grúa. En otro orden de ideas, el Regidor *José Anguiano Negrete* retomó el asunto del ejido Cofradía de Juárez que aún no tenía solución. Intervino la Síndico Municipal refiriendo que ya se había formado una Comisión que estaba trabajando en el problema.

**DÉCIMO PRIMER ASUNTO GENERAL.-** En el uso de la voz, el Presidente Municipal informó al Pleno, de manera sucinta, el resultado de su viaje a la ciudad de Aguascalientes, cuyo motivo fue conocer de manera directa el sistema de recolección de basura que se ha instrumentado en dicha ciudad y que la ha certificado como ISO-9000 por ciudad limpia. El proyecto estaba conformado por un sistema de recolección con contenedores, con la aplicación de un programa de tecnología de punta que garantizaba la eficiencia del sistema. El Presidente Municipal informó también, de las experiencias recogidas en el programa de gobierno denominado "miércoles ciudadano".

**DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL.-** En su turno, el Regidor *Ramón Zúñiga Ramos* solicitó la autorización del Cabildo para la erogación de \$30,636.00 (Treinta mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), que se divide en 2 facturas la No.1545 por la cantidad de \$24,840.00 (veinticuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), por concepto de 18 cuadros conmemorativos grabados en cristal, para Regidores y Funcionarios; y la factura No.3140 por la cantidad de \$5,796.00 (cinco mil setecientos noventa y seis 00/100 m.n.), por concepto de credenciales metálicas para Regidores y Funcionarios de primer nivel. Sometida que fue a la consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad de los presentes. -----

----- Para el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, declaró clausurada la Sesión, siendo las 21:35 horas, del día de su fecha. -----

**ING. ELÍAS MARTÍNEZ DELGADILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*C. Norma Padilla Velasco*  
**C. NORMA PADILLA VELASCO**  
SÍNDICO

*C. Ma. Aissa Solis Sánchez*  
**C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ**  
REGIDOR

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

**C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO  
REGIDORA**

**C. ELOÍSA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDORA**

**C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS  
REGIDOR**

**C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ  
REGIDOR**

**C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL  
REGIDOR**

**C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS  
REGIDOR**

**C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO  
REGIDOR**

**C. JULIO A. PUENTE ROJAS  
REGIDOR**

**C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN  
REGIDOR**

**C. JOSÉ ANGULO NEGRETE  
REGIDOR**



**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.**

**PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ  
SECRETARÍA**